



**SELLO VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.**

cientos Setenta y una, de crédito que el producido de sus propios  
 En cada una de los años de dho. quinquenio, ascendió a diez y  
 Ocho mil Ciento, noventa y dos R.<sup>os</sup> y trece mrs. Esto por quan-  
 to en todos ellos, y particularmente en los de Cinquenta y  
 siete y Cinquenta y ocho por tema, y Cuiquetar de los portos  
 res al fco. de la subastacion, y remates de los dos Molinos ane-  
 nexos pertenecientes a este Consejo, quedaban sus rentas en  
 Escrivitos precios Nombrados, de que resulto haber Caído  
 en quiebra Pedro Texono, Joh. Lozano, Thomas, Rocamora  
 Fran. Albarado, Pedro Perez, y otros, contra quienes se pro-  
 cedio por Execucion, y apremio al Cobro de Creditos Camilla-  
 des que quedaron debiendo, hasta haberse adjudicado in so-  
 lutum a favor de Cota Gilla, dixeran propiedades de las  
 Executadas, y aun en lo actual penden auto contra Al-  
 gunos de los Suodhos, y contra los herederos, y padrones  
 de Antonio Perez y Juan Cutillas en soliciud de el pago  
 que deben haver ala volva de paghis de lo que resta de-  
 biendo por las rentas de dho. Molinos, que Estubieron en  
 su cargo hasta el año pasado de setecientos y Setenta un-  
 cluide: Con Cuios Exemplares, y con la Experiencia de  
 la sequedad, y total falta de Corchar de granos en los años  
 antecedentes, de que ha resultado notable falta de agua  
 en la acogua maior que se dirige a dho. Molinos se han  
 intimidado los Vecinos inteligenter en dho. Molinos  
 201, en tal modo que desde el citado año de Cinquenta y  
 ocho en que Estubieron ambos arrendados en mas de

